

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 297/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 29.896/11 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN PUERTO MADRYN",

CONSIDERANDO: Que los responsables de La Unidad Ejecutora Provincial PROSATE – Delegación Puerto Madryn - presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011.

Que con fecha 04 de Noviembre de 2014, el responsable a cargo de la Fiscalía N°10 eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 presentadas por los responsables de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – Delegación Puerto Madryn - en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.893.526,37).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES